

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0022-R

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN REFORMA Nro. 022-2023 PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)

**MBA. HERNÁN SANTIAGO LASCANO PIEDRA
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 ibidem, dispone que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 288 de la citada Constitución, dispone que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública respecto al Plan Anual de Contratación, dispone: “Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter-operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;

Que, las entidades contratantes pueden modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas (Art.43 RGLOSNC);

Que, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, numeral 7, dispone como Deberes y Atribuciones del Gerente General “Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;

Que, el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 213, contempla la

Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0022-R

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2023

creación de la: “Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.”;

Que, el artículo 214 del cuerpo legal ibídem, contempla dentro del objeto de la "Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda”;

Que, mediante Resolución Nro. EPMHV-GG-2023-0002-R de 06 de enero de 2023, el Ing. Jaime Alfonso Pérez Clavijo, Gerente General resolvió: "Artículo 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad con el documento elaborado por la Dirección de Talento Humano y Administrativo (matriz pac_sin_esigef Ì), que se incorpora y forma parte integrante de la presente resolución”;

Que, el 8 de junio 2023, mediante Acción de Personal No. 40, la arquitecta María Cristina Gomezjurado Jaramillo, asume las funciones de Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda;

Que, la Gerente General de la EPMHV mediante Resolución No. EPMHV-GG-2023-061-R de 6 de julio de 2023 delegó al Director de Talento Humano y Administrativo de la EPMHV, Ing. Hernán Lascano Piedra, entre otras funciones: “Art. 3.- **Delegar a la Dirección de Talento Humano y Administrativo, en la persona de su Director/a o quien ejerza sus funciones,** para que ejerza en el ámbito de sus competencias todos los trámites, procedimientos y obligaciones ante las instituciones que se detallan a continuación: (...) Adicionalmente queda facultado para: (...) p) Aprobar y suscribir al modificaciones o reformas al Plan Anual de Contratación, PAC;

Que, mediante Memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0686-M de 01 de noviembre de 2023, la Ing. Johanna Marcela Chuico Guamán, Directora de Planificación, remite la solicitud de reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2023, para la modificación de contratación con la justificación en el cual manifiesta: "JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: Para dar cumplimiento a las atribuciones establecidas el Estatuto Organizacional por Procesos de la empresa, la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación realizó un inventario del software que posee actualmente la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, el cual se detalla en dicho memorando;

Que, de acuerdo a la tabla que consta en el memorando citado en el considerando anterior, se evidencia que no existe sistemas de desarrollo propio y un sistema que pueda gestionar la información histórica de la Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano y Administrativa, motivo por el cual es importante realizar la “MIGRACIÓN DEL SOFTWARE CGWEB Y LA BASE DE DATOS AL SERVIDOR DE APLICACIONES DE LA EPMHV” con la empresa INFORMACIÓN TECNOLÓGICA DEL ECUADOR LUXEINFORM S.A, bajo el procedimiento de Régimen Especial - Proveedor Único de conformidad al Art. 197 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el actual servidor de aplicaciones donde funciona el sistema CGWEB pertenece a la empresa INFORMACIÓN TECNOLÓGICA DEL ECUADOR LUXEINFORM S.A, por esta razón se crea la



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0022-R

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2023

necesidad de migrar el sistema a un nuevo servidor perteneciente a la EPMHV principalmente por la obsolescencia y limitaciones técnicas del equipo actual en el que el sistema CGWEB está alojado, además este equipo ha alcanzado su vida útil y su capacidad no satisface las demandas actuales de procesamiento, almacenamiento y seguridad de datos, lo que pone en riesgo la estabilidad y el buen funcionamiento y rendimiento del sistema, además se va a configurar un módulo de consulta con licencia perpetua de la información histórica de todas las áreas desde la contratación del sistema CGWEB hasta la fecha actual;

Que, la Ing. Johanna Chuico Guamán, Directora de Planificación, requiere con memorando Nro. EPMHV-DP-2023-0686-M de 01 de noviembre de 2023 se sirva disponer la MODIFICACIÓN en el Plan Anual de Contratación (PAC) del proceso "ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE CGWEB" a "MIGRACIÓN DEL SOFTWARE CGWEB Y LA BASE DE DATOS AL SERVIDOR DE APLICACIONES DE LA EPMHV" debido al cambio de nombre del proceso de contratación y a la disminución del valor referencial, a ser ejecutado en el tercer C3 cuatrimestre del período fiscal 2023, de acuerdo al detalle del documento adjunto "Reforma al PAC migración CGWEB";

Que, el Director de Talento Humano y Administrativo con memorando Nro. EPMHV-DTHA-2023-2048-M de 06 de noviembre de 2023 solicita al Director de Asesoría Jurídica y Patrocinio que disponga se proceda con la elaboración de la "(...) resolución de reforma al PAC conforme a la matriz "VIGÉSIMA SEGUNDA REFORMA PAC" y anexos en el portal de compras públicas en cumplimiento con la normativa legal vigente";

En ejercicio de las facultades conferidas por la normativa expuesta,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC Nro. 022-2023 del año 2023 para el proceso de acuerdo al formato excel "vigésima segunda reforma pac.xls" y anexos que se adjunta e incorpora y forma parte de la presente Resolución (Reforma PAC Nro. 022-2023).

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo aplicar la reforma del PAC institucional para el año 2023 aprobada conforme esta resolución, y su publicación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Talento Humano y Administrativo realice el seguimiento y control del cumplimiento de la planificación contenida en el PAC del año 2023 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.

Comuníquese y publíquese.



Resolución Nro. EPMHV-DTHA-2023-0022-R

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mba. Hernan Santiago Lascano Piedra
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE
TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Referencias:

- EPMHV-DTHA-2023-2048-M

Anexos:

- FORMATO TDR - ET MIGRACIÓN CGWEB-signed_01112023-signed (1).pdf
- captura_de_pantalla_cate_y_cpc_restringido (2).pdf
- EPMHV-DP-2023-0685-M Certificación POA.pdf
- ESTUDIO E INFORME DE VIABILIDAD MIGRACIÓN CGWEB-signed-signed.pdf
- ESTUDIO E INFORME DE NECESIDAD MIGRACIÓN CGWEB-signed-signed.pdf
- ESTUDIO DE MERCADO MIGRACIÓN CGWEB-signed_01112023-signed.pdf
- EPMHV-DP-2023-0676-M solicitud de CATE.pdf
- VIGESIMA_SEGUNDA_REFORMA_PAC.xls
- Plan Anual de Contratación.pdf

Copia:

Señora Ingeniera
Johana Marcela Chuico Guaman
Directora de Planificación
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Señorita Ingeniera
Veronica Patricia Cobos Velasco
Analista Administrativa 3
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN DE TALENTO
HUMANO Y ADMINISTRATIVO

